

¿Cuáles son los requisitos básicos para convertirse en padre de crianza temporal?

- Un padre de crianza temporal debe tener al menos 21 años.
- Los padres de crianza temporal deben poder mantenerse económicamente.
- Los adultos que deseen obtener una licencia para el cuidado de crianza temporal de tratamiento deben estar por encima del nivel federal de pobreza para obtener la licencia.
- Se requiere seguro de dueños de casa o inquilinos.
- Se requiere seguro de responsabilidad civil del vehículo (si es propietario de un automóvil).
- Cinco referencias favorables (tres no familiares y dos parientes adultos).
- Verificación y referencia de empleo (si se emplea fuera del hogar).
- Examen médico o físico de todos los miembros del hogar realizado en el último año.
- Para ser padre de crianza temporal, usted puede ser soltero, casado o estar en pareja.
- A nadie se le puede negar una solicitud o aprobación de crianza temporal por motivos de género, raza, religión u orientación sexual.

Requisitos adicionales, específicos para el cuidado de crianza temporal de relevo y tratamiento:

- Diploma de High School o GED (Si no lo tiene, debe tomar un examen de lectoescritura. Para aprobar, debe leer en o por encima de un nivel de lectura de octavo grado).
- Si dirige una guardería en su hogar, no puede obtener una licencia como padre de crianza temporal de relevo ni de tratamiento.

Requisitos adicionales, específicos solamente para el cuidado de crianza temporal de tratamiento:

Para obtener una licencia de nivel 3 (crianza temporal de tratamiento moderado), debe tener al menos tres:

Para un nivel 4 (crianza temporal de tratamiento especializado), debe tener al menos cuatro:

- a) Al menos un año de experiencia como padre de crianza temporal o proveedor de cuidado familiar. El niño debe haber estado en su casa durante al menos un año.
- b) Al menos 5 años de experiencia trabajando o criando hijos.
- c) Al menos 500 horas de experiencia como proveedor de cuidado de relevo bajo la supervisión de una agencia de servicios humanos.
- d) Tener un diploma de high school o su equivalente.
- e) Un título universitario, vocacional, técnico o avanzado en el área de las necesidades de tratamiento de un niño, como enfermería, medicina, trabajo social o psicología.
- f) Una relación sustancial con el niño a ser colocado a través de experiencia profesional o personal previa.
- g) Experiencia laboral o personal que muestre el conocimiento, la habilidad, la capacidad y la motivación para satisfacer las necesidades de un niño en crianza temporal de tratamiento.

